

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN DE OFERTAS, RECHAZO DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

CONCURSO PÚBLICO N° 11-2024-EO-L-1

**ALQUILER DE UN GRUPO ELECTRÓGENO, INCLUIDO SU TABLERO DE
SINCRONISMO POR UNA POTENCIA EFECTIVA MÍNIMA DE 500 KW EN LA
CENTRAL TÉRMICA DE NAUTA**

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 10:00 horas del día miércoles 18 de setiembre del 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección (designado mediante documento GA-1369-2024), quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado CONCURSO PÚBLICO N° 11-2024-EO-L-1, hasta su culminación, para la contratación del servicio de **“ALQUILER DE UN GRUPO ELECTRÓGENO, INCLUIDO SU TABLERO DE SINCRONISMO POR UNA POTENCIA EFECTIVA MÍNIMA DE 500 KW EN LA CENTRAL TÉRMICA DE NAUTA”**.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada y de ser el caso el otorgamiento de la buena pro.

Valor Estimado: S/ 560, 000.00 sin IGV.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con doce (12) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10406562200	BRANEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2024-06-10 17:08:23.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10453823682	HUANUIRI MANIHUARI EMERSON	2024-06-05 18:05:58.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20102042591	HUMBOLDT PERU S A	2024-06-28 12:42:29.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2024-06-16 23:42:58.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20512638393	FERRENERGY S.A.C.	2024-06-06 11:23:25.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20528351787	GRUPO GATICA S.A.C.	2024-06-17 08:13:49.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20532735051	MACROCONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	2024-06-14 15:16:16.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20601214831	TREMACH GROUP S.A.C.	2024-06-14 18:01:32.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20601587361	ITECHENE PERU S.A.C.	2024-07-15 20:20:46.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20602483011	PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.	2024-05-30 09:19:55.0	Válido

11	Proveedor con RUC	20604002894	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES MEGAVOLT - JAEN S.A.C. - MEGAVOLT - JAEN S.A.C.	2024-07-19 19:07:51.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	2024-07-20 09:32:36.0	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los doce (12) participantes registrados en estado **válido**, tres (03) de ellos presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20602483011	PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.	25/07/2024	Válido
2	20512638393	FERREENERGY S.A.C.	25/07/2024	Válido
3	20528351787	GRUPO GATICA S.A.C.	25/07/2024	Válido

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a determinar, si las ofertas responden a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	20602483011	PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2	20512638393	FERREENERGY S.A.C.	No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA (*)
3	20528351787	GRUPO GATICA S.A.C.	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

(*) De acuerdo al numeral 1.7, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, indica lo siguiente:

“(…) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, **según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales**). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas. (…)”

Es menester indicar que, los postores deben ser diligentes en la presentación de su oferta, a fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases integradas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del RLCE del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha observación no es subsanable.

En ese sentido, la oferta del postor **FERRENERGY S.A.C.**, incumple con las condiciones solicitadas en las bases integradas para la admisibilidad, por lo que este colegiado procede a **no admitir la oferta del postor**.

4. De la Evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

Nº	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	Orden de Prelación
1	GRUPO GATICA S.A.C.	S/ 275,000.00 Sin IGV	100.00	100.00	100.00	1º
2	PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.	S/ 370,000.00 Sin IGV	74.32	74.32	74.32	2º

5. De la Calificación de la oferta:

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en la evaluación, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de las ofertas:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN N° 01 GRUPO GATICA S.A.C.	ORDEN DE PRELACIÓN N° 02 PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600 000.00 (seiscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler/venta de grupos electrógenos y/o venta/Suministro de repuestos de grupos electrógenos en general para aplicación en generación eléctrica.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Cumple, con acreditar la experiencia del postor solicitada.</p> <p>Acredita una experiencia de S/ 782,690.50 Del folio 31 al 109 de su oferta presenta.</p>	<p>Cumple, con acreditar la experiencia del postor solicitada.</p> <p>Acredita una experiencia de S/ 960,000.00 Del folio 19 al 34 de su oferta.</p>
CONDICIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

Con fecha 13.09.2024

ACUERDO ADOPTADO:

Previo al otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección revisa la oferta económica de los postores que cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, esto es, de conformidad con lo establecido en el artículo 68. Rechazo de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evidenciando que la oferta económica (precio) del postor GRUPO GATICA S.A.C. se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que en cumplimiento al numeral 68.1 del artículo 68 del RLCE que, precisa lo siguiente:

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i)

la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

Así mismo en el literal b) del artículo 2 de la LCE, precisa:

b) Igualdad de Trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Con el fin de desarrollar una competencia efectiva, este colegiado acordó por unanimidad, solicitar a los postores GRUPO GATICA S.A.C. y PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L., cuyas ofertas cumple con los requisitos de calificación, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgando el plazo conforme a lo establecido en el RLCE.

Asimismo, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan efectuar la postergación del cronograma, en el SEACE, para el día miércoles 18 de setiembre de 2024, en la hora que comunique el presidente del Comité de Selección.

Con fecha 18.09.2024

El Presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que en atención al acuerdo de Comité de fecha 13 de setiembre de 2024, se ha solicitado a los siguientes postores-cuyas ofertas cumplieron con los requisitos de calificación y es el primero y segundo en orden de prelación-la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus oferta, a fin de verificar si éstas han incorporado las prestaciones requeridas en los Términos de Referencia y si éstas, están suficientemente presupuestadas, otorgando para dicho efecto, un plazo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud:

- **GRUPO GATICA S.A.C.**, mediante CARTA CS-126-2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, notificado al correo electrónico gaticamotors@hotmail.com.
- **PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.**, mediante CARTA CS-127-2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, notificado al correo electrónico gerencia@elorient.pe.

Asimismo, solo uno de los postores dió atención a lo solicitado:

- **PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.**, mediante Carta N° PO-56-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024 remitió por correo electrónico al Comité de Selección, el detalle de los elementos constitutivos de su oferta económica.
- **GRUPO GATICA S.A.C.**, no cumplió con remitir el detalle de los elementos constitutivos de su oferta económica en el plazo establecido, por lo que su **oferta es rechazada**.

De la documentación remitida por el postor PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L., corresponde ser revisada, a fin, de determinar “el rechazo o no”, de la oferta mencionada.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **la oferta es aceptada**, ya que cumple con las condiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

6. Del Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo a la revisión de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta y al cumplir con los Términos de Referencia requeridos, se procedió a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección del **Concurso Público N° 11-2024-EO-L- 1**, para el **“ALQUILER DE UN GRUPO ELECTRÓGENO, INCLUIDO SU TABLERO DE SINCRONISMO POR UNA POTENCIA EFECTIVA MÍNIMA DE 500 KW EN LA CENTRAL TÉRMICA DE NAUTA”**, a:

Postor : **PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.**
RUC : **20602483011**
Monto adjudicado : **S/ 370, 000.00 (Trescientos setenta mil con 00/100 soles) sin IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas del día 18 de setiembre de 2024.

<p>Renato Rómulo Ramos Díaz Presidente Titular</p>	<p>José Pedro Delgado Chapoñan Primer Miembro Titular</p>
<p>Ruth Medaly Loayza Chávez Segundo Miembro Titular</p>	